Formosa, 27 de febrero de 2025

VISTO:

Que la Resolución Nº 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional;

Que este Sistema se desarrollará en base a programas de actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. Nº 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Que la documentación ha sido analizada por el Departamento de Capacitación y aprobada por Junta Directiva.

Por ello y en uso de sus facultades:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE FORMOSA
RESUELVE

ARTICULO 1º: **APROBAR** dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el dictado bajo la Modalidad Presencial los siguientes Cursos: **"Impuesto a las Ganancias Sociedades de Capital-Una Mirada Técnica y Práctica"**, con una carga horaria de ocho (8) horas, con la disertación del **Dr. Richard Amaro Gómez; "Impuesto a las Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales 2024-Una Mirada Técnica y Práctica,** dictado por el **Dr. Richard Amaro Gómez**, con una carga horaria de ocho (8) horas; Modalidad Virtual las siguientes capacitaciones: **"Actualización Laboral 2025- Parte I"**, con una carga horaria de cuatro (4) horas, con la disertación **Dr. Gustavo Segú; "Actualización Laboral 2025- Parte II"**, con una carga horaria de cuatro (4) horas, con la disertación **Dr. Gustavo Segú; "Resolución Técnica Nº 54: Norma Unificada Argentina de Contabilidad "**, con una carga horaria de ocho (8) horas, con la disertación **Dr. Carlos Darío Torres;** para todos los profesionales matriculados.

ARTICULO 2º: **COMUNICAR** a la F.A.C.P.C.E., a los efectos de obtener su inclusión en el Sistema Federal de Actualización Profesional SFAP, con los consecuentes créditos para los matriculados participantes.

ARTÍCULO 3º: **REGISTRAR,** Notificar a quien corresponda, cumplido Archivar.

RESOLUCION Nº 03/2025

CP. MONTENEGRO RUBEN ABEL
Secretario
CPCEF FORMOSA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS FORMOSA

CP. ACOSTA LILIAN MARIEL
Presidente
CPCEF FORMOSA